

**HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
LAS HERAS- SANTA CRUZ**

ORDENANZA N°:	1471/16	FECHA DE SANCION:	24/11/2016
FECHA DE PROMULGACION:	16 DIC. 2016	DECRETO N°:	307/2016

VISTO:

Los juegos Nacionales EVITA, el Proyecto presentando por la Concejala BILBAO LAURA, y;

CONSIDERANDO:

Que, los juegos Nacionales Evita, se llevaron a cabo en el presente año en el mes de Octubre, con una amplia participación de jóvenes de todo el país y de diferentes categorías;

Que, nuestra Provincia se vio representada por distintos actores, que más allá de las victorias, se deben destacar y reconocer el esmero y superación de los deportistas santacruceños;

Que, particularmente nuestra ciudad, ha sido representada con total hidalguía por un joven Lasherense, dejando a nuestra ciudad en destacada posición;

Que, el joven **JUAN BAUTISTA MANCILLA ALONSO**, de 15 años de edad, ha representado a nuestra ciudad, y en particular al Club Deportivo Las Heras, en los juegos Nacionales Evita adaptados;

Que, Juan Bautista Mancilla Alonso, fue seleccionado a nivel provincial para representar a Santa Cruz, en las instancias nacionales; quedando en los juegos Evita deporte adaptado, cuarto en atletismo y quinto en lanzamiento de bala;

Que, para los vecinos de Las Heras que conocemos la historia de Bauty, sabernos el significado de este triunfo, que con su enorme firmeza y tenacidad se ha convertido en uno de los tantos y grandes campeones de nuestra ciudad;

Que, no es menor la labor de sus entrenadores, y el amor de sus padres que permitieron a Juan Bautista Mancilla ser un ejemplo de lucha, perseverancia y amor;

Que, ante lo expuesto no podemos menos que reconocer y destacar a Juan Bautista Mancilla, declarándolo Héroe Deportivo de la ciudad de Las Heras;

Que, ante dicho pronunciamiento, desde el Bloque a cargo de la Concejala autora del Proyecto, se ha resuelto otorgar un aporte económico en concepto de premio, por la suma de \$ 5.000 (Pesos: Cinco Mil), el cual deberá imputarse a la partida: 01 03 01 50 02 ENTIDADES EDUCATIVAS, CULTURALES Y DEPORTIVAS;

**HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
LAS HERAS- SANTA CRUZ**

Que, tratado en Sesión Ordinaria del día 24 de Noviembre de 2016, quedó aprobado por unanimidad de criterios de los Ediles presentes, Yapura Andrea, Salvatierra Alicia, Córdoba Sandra, Bilbao Laura y Quiligrán Juan Carlos;

Que, en virtud de lo expuesto se debe dictar el instrumento legal que obre en consecuencia;

POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE LAS HERAS Y EN USO DE SUS ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY ORGÁNICA DE MUNICIPALIDADES DE LA PROVINCIA DE SANTA CRUZ, N° 55, SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA:

ARTÍCULO 1º: DECLARESE HÉROE DEPORTIVO, de la ciudad de Las Heras, Provincia de Santa Cruz, al joven JUAN BAUTISTA MANCILLA, por su excelente participación en los juegos Nacionales Évita, deporte adaptado, de conformidad a lo expuesto en los considerandos de la presente.-

ARTICULO 2º: OTORGAR, la suma de \$ 5.000,00 (Pesos: Cinco Mil c/ 00/100), en concepto de Premio al deportista destacado MANCILLA ALONSO JUAN BAUTISTA D.N.I. N° 42.999.315. En nombre y representación del menor, se abonará el aporte a su madre, la Sra. Alonso Daniela Alejandra D.N.I. N° 24.140.957.-

ARTICULO 3º: IMPUTAR, la suma del Artículo 2º, a la Partida 01 03 01 50 02 ENTIDADES EDUCATIVAS CULTURALES Y DEPORTIVAS.-

ARTICULO 4º: AUTORIZAR, movimiento de partida por la suma de \$5.000,00 (Pesos: Cinco Mil c/ 00/100), de la partida 01 01 02 20 15 04 ACCION SOCIAL, BLOQUE KOLINA PARA LA VICTORIA, a la partida 01 03 01 50 02 ENTIDADES EDUCATIVAS CULTURALES Y DEPORTIVAS.-

ARTICULO 5º: REFRENDARÁ el presente la Sra. Secretaria General Sra. Nadia J. Barros.-

ARTÍCULO 6º: COMUNÍQUESE al Departamento Ejecutivo Municipal, al Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia, al interesado y demás dependencias que correspondan. REGÍSTRESE. Publíquese y Cumplido, ARCHÍVESE.-

DADO EN SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE "HÉROES DE MALVINAS" DE LA CIUDAD DE LAS HERAS, A LOS 24 DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE 2016.-

